

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de la Contencioso-Administrativo

Pleito número 400.505.—Doña Elena García Menéndez contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 12 de enero de 1971, sobre amojonamiento del monte «Pinar», número 21 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Avila, Ayuntamiento San Esteban del Valle.

Pleito número 18.717.—«Aristo-Werke Dennert & Pape Komman Ditgesellschaft» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de marzo de 1969, sobre denegación de la marca internacional número 312.143, «Studiologa».

Pleito número 400.380.—«Especialidades Farmaceuticas Centrum, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de diciembre de 1969, sobre concesión del registro de la marca número 568.091, «Espectrovisal».

Pleito número 400.429.—«Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.» (UNINSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de diciembre de 1970, sobre clasificación profesional.

Pleito número 400.432.—Don Jesús Benvides Navarro contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de febrero de 1970, sobre concesión de la marca número 571.634, «Golden Seal».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de mayo de 1971.—El Secretario Decano.—3.354-E.

Pleito número 400.489.—Don Alejandro Fraile López y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de enero de 1971, sobre norma de obligado cumplimiento.

Pleito número 400.483.—«Vda. e Hijos de Damián Velasco, S. R. C.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de enero de 1971, sobre acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social.

Pleito número 400.471.—Don Mauro Goya Ruiz de Galarreta contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de diciembre de 1969, sobre concesión de modelo de utilidad número 143.761 por arneses plegables perfeccionados.

Pleito número 400.487.—Doña Eugenia Rodríguez Cortina contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de febrero de 1971, sobre sanción por supuesta infracción en materia de cómputo salarial.

Pleito número 500.501.—Don Eduardo Clerco Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de enero de 1971, sobre multa de 50.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de mayo de 1971.—El Secretario Decano.—3.355-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de la Contencioso-Administrativo

Pleito número 19.100.—«Manhattan, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de julio de 1969, sobre denegación de la inscripción de una marca, número 522.580.

Pleito número 19.135.—Don Francisco Rebenaque González y su esposa, doña María Mansilla Ortega, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 26 de mayo de 1970, sobre concentración parcelaria en La Frontera (Cuenca).

Pleito número 19.041.—«Banco Español de Crédito, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 25 de mayo de 1970, sobre concesión a la Entidad «Tenneco» de la marca española número 486.060.

Pleito número 19.045.—Don Juan Ferrer Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de enero de 1970, sobre autorización para serigrafar envases de un laboratorio.

Pleito número 19.103.—«Fromageries Bel la Vache qui Rit, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de mayo de 1969, sobre denegación del registro de la marca internacional «Graf», número 291.480.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de mayo de 1971.—El Secretario Decano.—3.356-E.

Pleito número 18.986.—Don Antonio Oller Paredes contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13 de julio de 1970, sobre cédula de calificación definitiva de viviendas construidas en el «Parque de la Luz».

Pleito número 18.963.—«Perstorp Altiobolag» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de junio de 1969, sobre denegación del registro de la marca número 519.965.

Pleito número 18.590.—«Farberke Hoechst Aktiengesellschaft» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de mayo de 1969, sobre denegación de la patente de invención número 349.713 (divisionaria de la patente número 339.484).

Pleito número 18.993.—«Uralita, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de agosto de 1969, sobre denegación del registro de modelo de utilidad número 144.029.

Pleito número 18.711.—«Ferrocarril de Carreño, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de julio de 1970, sobre liquidación de primas de accidentes de trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de mayo de 1971.—El Secretario Decano.—3.357-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de la Contencioso-Administrativo

Pleito número 18.922.—Don Ricardo de Alós Llorenz y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda

sobre plan parcial de ordenación urbana de la segunda zona del tercer ensanche de Pamplona.

Pleito número 12.284.—Doña Josefa Francisco García contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de junio de 1963, sobre denegación auxilio por enfermedad de la recurrente.

Pleito número 17.925.—«Española de Finanzas, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de febrero de 1969, sobre denegación del rótulo de establecimiento número 85.023.

Pleito número 18.344.—«Sandoz, A. G.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de abril de 1969, sobre denegación del registro de la marca internacional número 314.061. Ampliado a la resolución de 1 de marzo de 1971.

Pleito número 12.125.—Don Casimiro Coll Lluch contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 6 de noviembre de 1967, sobre denegación del registro de marca número 443.549 «Italita».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de mayo de 1971.—El Secretario Decano.—3.352-E.

Pleito número 19.639.—«Badische Anilinsoda-Fabrik Aktien Gesellschaft» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 17 de julio de 1969, sobre denegación del registro de la marca internacional 316.287.

Pleito número 400.302.—«Société Industrielle pour la Fabrication des Antibiotiques» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 19 de septiembre de 1969, sobre concesión del registro de la marca internacional número 318.564.

Pleito número 19.658.—Don San Francisco Furones Blanco y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de septiembre de 1970, sobre clasificación profesional de los recurrentes en la Empresa «Ensidesa».

Pleito número 400.391.—«Briséis, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de diciembre de 1969, sobre concesión del registro de la marca número 501.660.

Pleito número 400.138.—«Publicidad Marketing, J. T. Fernández, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de octubre de 1970, sobre sanción de dos mil pesetas por supuesta transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de mayo de 1971.—El Secretario Decano.—3.353-E.

Pleito número 400.216.—«Suplana, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 25 de febrero de 1970, sobre concesión del registro del modelo de utilidad número 143.643.

Pleito número 400.192.—«C. H. Boehringer Sohn» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de noviembre de 1969, sobre concesión del registro de la marca número 499.084.

Pleito número 16.183.—Don Hipólito Pérez Romero contra acuerdo expedido por

el Ministerio de Industria en 7 de noviembre de 1968, sobre concesión del modelo de utilidad número 133.727.

Pleito número 9.132.—Don Federico Roda Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de octubre de 1967, por la que se deniega autorización para realizar una manifestación.

Pleito número 18.723. — «Mecanorma» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 3 de marzo de 1969, sobre denegación del registro de la marca internacional número 311.802.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de mayo de 1971.—El Secretario Decano.—3.351-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

En el procedimiento de esta Magistratura número 121/1971, seguido a instancia de don José Gemio Marmelo contra don Angel Lorenzo Cabalgante, en reclamación sobre accidente, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz, a 27 de mayo de 1971.—Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguido sobre accidente a instancia bajo el número 121/1971, a instancia de don José Gemio Marmelo contra don Angel Lorenzo Cabalgante, y, fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por don José Gemio Marmelo contra la Empresa de don Angel Lorenzo Cabalgante y Mutualidad Laboral de la Construcción, y absolver a ésta de aquella petición. Advirtase a las partes al tiempo de notificarles esta sentencia, que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central del Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito ante esta Magistratura, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, designándose Letrado para su formalización o pidiendo su nombramiento por el turno de oficio.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Tomás Pereda.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Angel Lorenzo Cabalgante, en ignorado paradero, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente en la ciudad de Badajoz, a 27 de mayo de 1971.—El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda.—El Secretario, F. Medina Montoya.—3.388-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra de la Entidad «Compañía Redes de Pesca (España), S. A.», domiciliada en esta ciudad, El Acebuchal (Colonia «San Miguel»), a instancia del Procurador don José Méndez Gallardo, en nombre de los liquidadores de la misma, don José Martínez Martínez, don Tomás Platero Ortega y don José Serrano Márquez, tramitado en este Juzgado con el número 61 de 1971, y en la Junta general de acreedores, celebrada el día 18 del corriente, fueron nombrados Síndicos, los siguientes señores:

Don Carlos Soriano Soriano, Director de la sucursal de «Banco Español de Crédito, S. A.», en esta ciudad, y como representante de dicha Entidad.

Don Samuel Barchillón Hayot, como propietario de «Casa Vudal», y

Don José Ramón Atalaya Ceballos, representante de «Constructora del Estrecho, S. A.»

Dichas tres Entidades son acreedoras en el citado procedimiento de quiebra.

Y por medio del presente se hace público dicho nombramiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.347 en relación con el 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndose que se haga entrega a los expresados Síndicos de cuanto corresponda a la Entidad quebrada, bajo apercibimiento de tener por ilegítimos los pagos que se efectuaren.

Dado en Algeciras a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario judicial.—2.433-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número once de esta ciudad en providencia de fecha veintinueve de mayo del corriente año, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Francisca Cortiella Grañé contra don Juan Feliú Doménech, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado, y que es la siguiente:

«Casa de planta baja y un piso, con jardín al frente y a su derecha y pequeño patio a la espalda, señalada con el número veintiséis en el grupo Cabanelas, de la ciudad de Mataró, y con fachada a la calle secundaria letra D, perpendicular al paseo de Cabanelas, edificada en parte de un solar de superficie doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, equivalente a seis mil setecientos veintidós palmos cuadrados, y lindante, a Oriente, izquierda, con la casa número veinticinco del mismo grupo de Cabanelas; a Mediodía, frente, con la calle de su situación; a Poniente, derecha, con la calle secundaria letra C, y al Norte, espalda, con el solar destinado a la casa número veintisiete del repetido grupo. Inscrita la escritura de hipoteca al tomo 1.152, libro 359 de Mataró, folio 155 vuelto, finca número 9.486, inscripción 8.ª, en 23 de febrero de 1967.»

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ochocientas sesenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Juzgados—Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, planta 2.ª—, el día veintiséis de julio próximo, y en hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: No se admitirá postura inferior al tipo de tasación o valoración.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en un establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, uno de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—7.899-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Angel Llorete Calama, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Juan Bautista Arenos Lloréns, nacido en Villarreal el 26 de junio de 1926, hijo de Juan Bautista y de María, casado con doña Lucientes Inés Santizo Stanislás, el cual se ausentó de su domicilio en noviembre de 1960, sin que se hayan vuelto a tener noticias; lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castellón de la Plana a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Angel Llorente Calama.—El Secretario.—7.887-C.

1.ª 23-6-1971

CAZORLA

En virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cazorla y su partido, don José Luis Pérez Hernández, en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 35 de 1971, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Diego Navarrete Mendieta, en nombre y representación de doña Emilia Higuera Navarrete, contra don José García de Zúñiga Mochales, esposo de la anterior y en ignorado paradero, sobre ejecución, a efectos civiles de la sentencia firme, dictada por el Tribunal Eclesiástico de Jaén, en la causa de separación habida entre ambos esposos, se empieza por el presente al referido demandado, don José García de Zúñiga Mochales, para que en el término de nueve días y otros nueve más, en razón de la posible distancia, comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que, caso de no verificarse, se le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cazorla a doce de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Pérez Hernández.—El Secretario.—7.752-C.

CORCUBION

Don Angel Barrallo Sánchez, Juez de Primera Instancia de Corcubión (La Coruña).

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de doña Manuela Rama Pardiñas, se sigue expediente para declaración de fallecimiento de Andrés y Fernando Manuel Pardiñas García y de Manuel Rama Pardiñas, quienes se ausentaron de Lamas—Zas—hace más de cuarenta años, sin que desde entonces se tuvieran más noticias de los mismos.

Dado en Corcubión a 2 de junio de 1971. El Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—7.690-C.

1.ª 23-6-1971

GANDIA

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de doña Emilia Fuster Xaixó contra don Alphonse Henri Niogret Rosson, en cuyos autos, por providencia de hoy, he acordado sacar por segunda vez a pública subasta la siguiente finca:

Dos hanegadas, equivalentes a dieciséis áreas cuarenta centiáreas, de tierra marell inculta, situada en término de Gandía, partida dels Marells, que linda, por Norte, con otra del compareciente señor Niogret, antes José Chordí Martínez; Sur, Antonio Sabater Orchilles; Este, camino real de Cullera, y Oeste, José Mayor Tarraso, canal de riego en medio. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de agosto próximo, y hora de las diez y media de su mañana, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta de la finca descrita es el de trescientas mil pesetas a que asciende el 75 por 100 del fijado en la escritura, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar el diez por ciento y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gandía a siete de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—7.913-C.

MADRID

Por el presente edicto se hace público a los efectos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se tramita, con el número 501 de 1970, expediente promovido por doña Felisa Izquierdo García, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Adolfo Peña Orcajo, hijo de Santos y de María Carmen, nacido en Castrillo Solarana en 9 de enero de 1913, que contrajo matrimonio con dicha doña Felisa el día dieciséis de enero de mil novecientos treinta y seis, de profesión Policía armado, y que el día 14 de julio de 1969 salió de su domicilio (travesía de Pinos Alta, número 7), sin que regresase, ni se haya vuelto a tener noticia alguna del desaparecido ni indicios de su paradero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario interino.—2.466-3. 1.º 23-6-1971

Don Ricardo Abellá Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 242/1968, a instancia de don Manuel Campos García, representado por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, contra don Eusebio García Rama, en reclamación de cantidad, ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el piso que luego se describirá, propiedad del demandado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Castaños, número 1, se ha señalado el próximo día doce de agosto, a las once de su mañana, con las condiciones que a continuación también se expresan:

Bienes objeto de subasta

Piso primero derecha, entrando, de la casa números veintiocho y treinta, hoy treinta y dos de la calle de Víctor Pradera, de esta capital. Linda: por su frente o derecha, con la calle de Víctor Pradera; por la derecha, entrando, en el portal, con la calle número veintiséis, hoy treinta de la misma calle; por la izquierda, con el portal, caja de escalera principal, patio y caja de escalera y montacargas interior, y por la espalda o testero, con solares de las calles Martín de los Heros y Luisa Fernanda. Comprende una superficie, incluído el grueso de los muros, de ciento noventa y dos metros cuarenta decímetros, equivalentes a dos mil cuatrocientos setenta y ocho pies catorce décimos, también cuadrados.

Dicho piso ha sido tasado en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo a esta subasta el de tasación, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, un 10 por 100 al menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarta.—Se hace constar que la presente subasta se celebrará, sin suplir previamente la falta de títulos.

Quinta.—Se hace constar que los autos, con la certificación de cargas expedidas por el registro, están de manifiesto en Secretaría, así como certificación acreditativa, expedida por el Registro de la Propiedad, de la titularidad a favor del demandado; previéndose que los licitadores deberán conformarse con esa titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a cinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ricardo Abellá Poblet.—El Secretario.—7.799-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de Madrid, en procedimiento instado por «Unión Española de Financiación, S. A.», contra doña Margarita Freire Pérez y otros, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la nave hipotecada, denominada «Frei-Pesca I», destinada a la pesca, con casco de acero, de 23,79 metros de eslora, 6.415 metros de manga y 3,569 metros de puntal de 157,89 de tonelaje total, con motor Diesel «Marino Baudouin», tipo DV8 MHP número 590.296 de 400 CV red. 1/4, con línea de ejes y hélices reversible «Baudouin» y los restantes elementos, que más extensamente se describen en la primera copia de escritura de préstamo porque se procede, inscrita dicha primera copia en el Registro Mercantil de Vigo, en 23 de octubre de 1969, al tomo 59 de Buques, folio 109 vuelto, hoja 1.934, inscripción tercera, por el tipo de diez millones de pesetas fijado al efecto en dicha escritura de préstamo, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Casta-

ños, número 1, y en la del de igual clase que corresponda de Vigo, el día tres de agosto próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que la nave hipotecada y embargada se encuentra amarrado en el Puerto de Las Palmas, custodiada por don Luciano Arteaga Martín, domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria, Paso Chil, número 282 («Rocar, S. A.»).

4.º Que los títulos de propiedad de aquéllas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, suplidos por certificación del Registro, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, se entenderán subsistentes, aceptándose el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que se observará la legislación vigente al particular en orden, en su caso, a la adquisición del barco por extranjeros.

Dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—2.432-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Joaquín Jiménez Barat, representado por el Procurador don Juan Corujo L. Villamil, contra don José Antonio Jiménez García, mayor de edad, casado con doña María Begoña Sobrino Jáuregui, Industrial, de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito de 305.000 pesetas de principal, consignado en escritura de 8 de febrero de 1969, otorgada ante el Notario don Luis Sierra Bermejo, más los intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada en la mencionada escritura, que se describe así:

Piso designado con la letra A de la planta segunda, sin contar la de sótano, semisótano y baja, de la casa en Madrid, en la calle del Clara del Rey, número sesenta, Sector del Ensanche de la Prosperidad. Tiene su entrada por la meseta de escalera, y linda: por su frente, con la calle de Clara del Rey, en línea de fachada, a la que recaen cinco huecos, dos de ellos practicables, con salida a la terraza que posee el piso; por la derecha, entrando, con piso designado con la letra B de la misma planta; por la izquierda, con finca número sesenta y dos de Clara del Rey, y por el fondo o testero, con hueco de escalera, piso designado con la letra E de la misma planta y patio al que tiene una terraza. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de noventa y tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Su cuota de participación es el valor de la finca total y en los beneficios y cargos de la comunidad es de tres por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número uno, la finca número 34.135.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado —General Castaños, 1, 2.º—, se ha

señalado el día treinta de julio próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de quinientas mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—7.798-C.

*

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 29 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 158 de 1971 sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Pajares de la Fuente y doña Pilar García Esteban, representados por el Procurador de los Tribunales señor Reina y Guerra, contra don José Jimeno Martínez, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en esta capital, calle López de Hoyos, número 67, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que a continuación se relacionan y el tipo que también se expresa, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de agosto próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores que se formará con cada finca un lote separado, por tener fijado por separado la cantidad en que está afectada a la responsabilidad del respectivo tipo, sirviendo de tipo para cada una de ellas el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las cantidades que se expresan, que ascienden a la suma de seiscientas ochenta mil pesetas para cada una de las fincas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que salen a subasta las siguientes:

A) Local número 37.—Se denomina piso número 10 de la casa número 23 de la calle del General Moscardó, de esta capital. Está situado en la planta cuarta alta, en el fondo derecha de la edificación, teniendo acceso por la escalera y ascensores Norte. Se destina a piso. Tiene una superficie construida de 61 metros y 54 decímetros cuadrados, incluyendo volado y terraza. Se distribuye en hall, estar-comedor, un dormitorio, office, un cuarto de baño y una terraza. Linda: Por su frente, con el patio interior centro derecha y caja de ascensor centro; por la derecha, con el pasillo Norte, de acceso a pisos y el piso número 11 de la misma planta; por la izquierda, con el piso número nueve de la misma planta; y por el fondo, considerando como tal fachada posterior de la edificación, con el patio de manzana, comprendido en la parcela número nueve.

B) Local número 40.—Se denomina piso número dos de la casa número 23 de la calle del General Moscardó. Está situado en la planta quinta alta, en el frente izquierdo inmediato al piso número uno, teniendo acceso por la escalera y ascensores Sur. Se destina a piso. Tiene una superficie construida de 61 metros y 54 decímetros cuadrados, incluida terraza y volado, se distribuye en hall, estar-comedor, un dormitorio, office, un cuarto de baño y una terraza. Linda: Por su frente, considerando como tal su fachada a la calle General Moscardó, con esta calle; por la derecha, con el piso número tres de la misma planta; por la izquierda, con el piso número uno de la misma planta, y por el Sur de acceso a pisos; y por el fondo, con caja de ascensor Sur y patio interior centro izquierda.

C) Número 59.—Se denomina piso número 10 de la casa número 23 de la calle del General Moscardó, de esta capital. Está situada en la planta sexta alta, en el fondo derecha de la edificación, teniendo acceso por la escalera y ascensores Norte. Se destina a piso. Tiene una superficie construida de 61 metros y 54 decímetros cuadrados, incluyendo volado y terraza. Se distribuye en hall, estar-comedor, un dormitorio, office, un cuarto de baño y una terraza. Linda: Por su frente, con el patio interior centro derecha y caja de ascensor centro; por la derecha, con el pasillo Norte de acceso a pisos y el número 11 de la misma planta; por la izquierda, con el número nueve de la misma planta, y por el fondo, considerando como tal la fachada posterior de la edificación, con el patio de manzanas comprendido en la parcela número nueve.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid, en cuanto a la finca descrita en primer término al folio 153 del libro 1.417, tomo 1.086, sección segunda, finca número 37.256, inscripción cuarta; en cuanto a la finca descrita en segundo término, al folio 176, libro 1.417, tomo 1.086, sección segunda, finca número 37.262, inscripción cuarta, y en cuanto a la finca descrita en tercer término, al folio 38 del libro 1.318, tomo 1.087, sección segunda, finca número 37.300, inscripción cuarta.

Cuyas fincas salen a subasta cada una de ellas por la cantidad de seiscientas ochenta mil pesetas, que es el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—El Juez, Manuel García Miguel.—7.861-C.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de Madrid.

Por el presente edicto, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 81 de 1971, promovido a instancia del Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de don Luis López Díaz, contra doña Isabel Moreno Bascañana, asistida de su esposo, don Julián Abejón Rosell, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y por el tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de dichos autos, rebajado en un 25 por 100 de la siguiente:

«Parcela de terreno con frente a la avenida del General Mola, número 28, dentro de la que existe una casa denominada «Villa Nano», descrita en la inscripción sexta, y que linda: Al Norte o frente, con carretera de Carabanchel a Aravaca, en línea recta de 11,10 metros; por el Oeste, con calle particular de don Eugenio Jouve Molines, en otra línea recta de 28,10 metros; al Sur o espalda, con calle particular mencionada, en línea recta de 5,40 metros, y al Este o izquierda, en línea recta de 33,10 metros, con finca de esta herencia de don Vicente Bascañana. Ocupa una superficie de 344 metros 32 centímetros, dentro de la cual se halla construida una casa de planta baja con cinco habitaciones, cocina, retrete y pasillo, denominada «Villa Nano», inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 294, libro 33 de Pozuelo de Alarcón, folio 27, finca número 2.890, inscripción séptima.

Tasada la escritura de préstamo base de estos autos: estipulación sexta en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.»

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de julio próximo a las doce y media de su mañana; que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un 25 por 100, o sea, por trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de dicha finca y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados entendiéndose que el rematante acepta como bastante dicha titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro.—El Secretario.—2.456-3.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se si-

guen, a instancia de don Jaime Sola Muntadas, contra don Gregorio Cano Rodríguez, por el presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, las siguientes:

a) Departamento número 3.—Local comercial, radicado en la planta baja, que abre puerta a la calle 915, formando una sola nave, con un reducido patio en su parte posterior y aseo al final de éste. Ocupa la parte edificada la superficie de 25 metros y 70 decímetros aproximadamente. Linda: al Norte, con resto de finca de que procede; al Sur, con la calle 915; al Este, con departamento 2 y caja de la escalera; al Oeste, con finca de don Abel Martín; por debajo, el suelo, y por encima, departamento 4. Cuota: tres enteros por ciento. Inscrita al tomo 1.403, A, libro 467 de Mataró, folio 1 vuelto, finca 19.064, inscripción segunda.

b) Departamento número 4.—Vivienda, consistente en el piso primero, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo y galería cubierta con lavadero, ocupando 91 metros cuadrados. Lindante: al Norte, caja de la escalera y resto de la finca de que procede y parte con vuelo del patio del departamento número 3; al Sur, con vuelo de la calle 915; al Este, con vuelo de la calle 904; al Oeste, con caja de la escalera, patio de luces y finca de don Abel Martín; debajo, departamentos 1, 2 y 3, y encima, departamento 5. Cuota: dieciséis enteros por ciento. Inscrita al tomo 1.403, A, libro 467 de Mataró, folio 5 vuelto, finca 19.066, inscripción segunda.

c) Departamento número 6.—Vivienda, consistente en el piso tercero, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo y galería cubierta con lavadero, ocupando, en junto, la superficie de 91 metros cuadrados. Linda: al Norte, con caja de la escalera y finca resto de que procede y vuelo del patio del departamento 3; al Sur, vuelo de la calle 915; al Este, vuelo de la calle 904; al Oeste, caja de la escalera, vuelo del patio del departamento 3 y finca de don Abel Martín; debajo, departamento 5; encima, departamento 7. Cuota: dieciséis enteros por ciento. Inscrita al tomo 1.403, A, libro 467 de Mataró, folio 13 vuelto, finca 19.070, inscripción segunda.

d) Departamento número 7.—Vivienda, consistente en el piso cuarto, compuesto de vestíbulo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo, galería cubierta con lavadero, ocupando, en junto, la superficie de 91 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, caja de la escalera, resto de finca de que procede y vuelo del patio del departamento 3; al Sur, vuelo de la calle 915; al Sur, vuelo de la calle 904; al Oeste, caja de la escalera y vuelo del patio del departamento 3 y finca de don Abel Martín; debajo, departamento 6; encima, departamento 8. Cuota de proporcionalidad: dieciséis enteros por ciento. Inscrita al tomo 1.403, libro 467 de Mataró, folio 17 vuelto, finca 19.072, inscripción segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de agosto próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones, y formando cada finca un lote separado:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto —Caja General de Depósitos de la Dele-

gación de Hacienda de esta provincia—, una cantidad, por lo menos, al diez por ciento del tipo expresado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª La acreedora demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Dado en Mataró a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—7.759-C.

POZOBLANCO

Don Juan García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 33/71, se tramita expediente de declaración de quiebra instado por don Roque Castro Serrano, titular del establecimiento mercantil «Hijo de Ildefonso Castro Ruiz», de esta vecindad, representado por el Procurador don Angel Muñoz Calero, en el que por auto fecha de hoy se declaró la quiebra de don Ventura Marco Utrillas, mayor de edad, soltero, comerciante, dedicado a la compra de ganado y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Villanueva de Córdoba, 71, hoy en ignorado paradero, quedando en su virtud inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes del mismo que dejarán de prestar interés, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, y retrotrayéndose, por ahora y sin perjuicio de tercero, a los efectos de tal declaración el día en que aparezca haber cesado en el pago corriente de sus obligaciones.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pago ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al Depositario, don Pascual Mansilla Mansilla, domiciliado en Plaza, 20, de El Guijo (Córdoba), y después a los síndicos, y previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario don Anastasio Tejedor Tejedor, vecino de esta ciudad de Pozoblanco en calle San Isidro, 25, industrial, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Ultimamente se previene a los acreedores que se presenten en el día y hora que se designará para la celebración de la primera Junta de acreedores en la Sala de Audiencia de este Juzgado, presentación que harán personalmente o por medio de representante autorizado con poder bastante, bajo apercibimiento de que por falta de asistencia les parará el perjuicio en que en derecho haya lugar.

Dado en Pozoblanco a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan García Valdecasas y García Valdecasas.—El Secretario.—7.900-C.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos número 76/1970, seguidos a instancia de doña Ana María Figueroa Baldrich, contra «AFA, Fuerzas Agrícolas Auxiliares, Sociedad Anónima» (hipoteca mobiliaria), se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de diez días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresaran, de los bienes siguientes:

d) Una motoniveladora, marca «Pet-tibone», modelo 402 con motor diesel de seis cilindros, marca «Hércules», 121 HP número S390655DRXB, sobre bastidor número 402-490, con seis ruedas neumáticas, matrícula SE-113533.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintidós de julio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito Prado de San Sebastián, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura inferior, debiendo consignar los que deseen tomar parte en la misma, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al quince por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno; que los autos originales y la certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría, no admitiéndose reclamación alguna respecto del estado en que se encuentre dicha motoniveladora, y, para todo lo demás que no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a nueve de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Miguel Cano.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—2.465-3.

EDICTOS

Juzgados militares

Domingo Peñalva Fernández, hijo de Domingo y Agustina, domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso, número 50, piso 6.º H. Madrid, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Zapadores Ferroviarios para ser notificado de las causas 973-59 y 1292-61, instruidas por el señor Juez Instructor del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Cuatro Vientos (Madrid) a 31 de mayo de 1971.—(1.985.)

Juzgados civiles

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en resolución de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado, con el número 27 de 1971, por delito de imprudencia, con motivo de accidente de tráfico, contra don Gonzalo García de Blanes y Pacheco, se cita al testigo, Anita Clavero Maryse, de veintidós años, domiciliada en la calle de Frédéric Mistral Pas des Lanciers (Francia), para que el día doce de julio próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de que preste declaración como testigo propuesta por la defensa del acusado en el acto del juicio oral de expresado procedimiento, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará la responsabilidad que determina el artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a expresada testigo, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Badajoz, en Mérida a quince de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—2.141.